

El idioma utilizado en las presentes condiciones generales de venta es el español, Reino de España, siendo prevalente, su uso, aplicación e interpretación en su uso legal, sobre cualquier otra traducción de las mismas a cualquier otro idioma.

## § 1.-Definiciones

“Sociedad”, Empresa expedidora o que emite de la factura. (BERBEGAL)

“Cliente”: persona, física o jurídica, que contrate la prestación de Servicios con la Sociedad.

“Productos”: los bienes y materiales suministrados o encargados por el Cliente a la Sociedad para la realización de los Servicios de mecanización.

“Servicios de mecanización”: los servicios definidos y encargados de mecanización de piezas metálicas a partir normalmente de barras de metal o relacionados con ellos a prestar por la Sociedad al Cliente.

“Condiciones”: las presentes Condiciones Generales de Contratación, que regulan las ofertas y presupuestos emitidos por la Sociedad.

“Contrato”: cualquier pedido o presupuesto realizado por el Cliente a la Sociedad, ya sea verbal o escrito y en cualquier forma, aceptando la oferta y presupuesto realizado para la elaboración de productos y servicios.

## § 2.- Alcance de las Condiciones

2.1.- Las presentes Condiciones se aplicarán a todos los Servicios/productos y ventas contratados por el Cliente con la Sociedad. Así mismo, se entienden comunicadas al Cliente desde que este recibe una oferta de la Sociedad, al estar advertido en los correspondientes avisos legales contenidos en todos los correos y comunicaciones de la Sociedad, de forma expresa, y en la página web de la Sociedad de forma pública y notoria.

2.2.- Las presentes Condiciones tendrán prioridad sobre todos los términos y condiciones establecidos por el Cliente en sus pedidos, a no ser que éstos hayan sido expresamente aceptados y firmados por la Sociedad por escrito.

2.3.- Atendiendo a la programación de pedidos, fabricación y elaboración de servicios y productos de la Sociedad; no se admitirá ninguna anulación de pedido sin la previa conformidad por escrito de la Sociedad. Se podrán modificar de mutuo acuerdo expreso y por escrito los programas de envío, procedimiento de envío/embalaje, lugar y fecha, con la prudente y suficiente antelación,

2.4.- Todas las manifestaciones, descripción de servicios e ilustraciones contenidas en catálogos y cualquier material de publicidad de la Sociedad, tendrán únicamente carácter informativo, no teniendo eficacia entre las partes a no ser que hayan sido expresamente aceptados por la Sociedad por escrito. Así mismo, en caso de que el material haya sido suministrado o proyectado por dibujo, modelo o instrucciones por y del Cliente, este asume su titularidad y propiedad, y la Sociedad expresamente queda exenta de responsabilidad en caso de vulneración de patentes o derechos ajenos de Propiedad Industrial y en caso de reclamaciones de terceros, será responsable el Cliente, que expresamente manifiesta estar autorizado, poseer o tener la correspondiente titularidad de los mismos.

2.5.- La Sociedad se reserva el derecho a subcontratar los Servicios con terceros sin necesidad de notificar al Cliente dicha circunstancia. En sentido contrario, se pacta de forma expresa que los derechos que pudiera tener el Cliente sobre el pedido no podrán ser objeto de cesión a terceros, salvo que de forma expresa y por escrito se obtenga la autorización de la Sociedad.

2.6.- Cualquier variación o nueva petición que sea introducida por el Cliente en relación a los materiales ofertados automáticamente anulara la oferta y sus condiciones, debiendo emitirse una nueva oferta de acuerdo con dichas variaciones o modificaciones.

2.7.- En el supuesto de que una o varias estipulaciones contenidas en estas Condiciones Generales fueran declaradas nulas o de imposible cumplimiento, no afectara a la validez y cumplimiento de las restantes estipulaciones, ni quedaran modificadas por dicho motivo.

### § 3.- Precio y Plazos

3.1.- El precio por los Servicios será el vigente a la ejecución de los mismos, trasladado en la oferta previa realizada al cliente, bajo estas Condiciones Generales. Teniendo una validez máxima de quince (15) días naturales, a contar desde la oferta realizada. La Sociedad podrá incrementar los precios por los Servicios informando previamente al cliente en función de la subida de sus costes vinculados a sus Servicios y Productos. También podrá subir los precios, en cualquier momento, en caso de error u omisión en las especificaciones, instrucciones o información suministrada por el Cliente o por la posterior modificación de los Servicios y Productos a requerimiento del Cliente.

3.2.- Los precios serán incrementados con el IVA correspondiente o cualquier otro impuesto que le sustituya en el futuro. Serán por cuenta del Cliente cualquier impuesto, tasa o contribución relacionados con los Servicios y Productos. Salvo pacto en contrario por escrito, el pago de los servicios y productos a la Sociedad, se realizara dentro del plazo de 60 días días naturales desde la fecha que conste en la factura emitida por la Sociedad. En el caso de que se hubiera pactado el aplazamiento o pago fraccionado al Cliente, la falta de pago de cualquiera de los plazos, aunque se trate de uno solo de los plazos estipulados, facultara a la Sociedad para optar entre declarar el vencimiento de anticipado de toda la deuda y exigir su pago inmediato, o recuperar la mercancía, sin necesidad de intervención judicial. El retraso en los pagos pactados se penalizara de conformidad con lo establecido el Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3.3.- La Sociedad y el Cliente acordarán en cada caso concreto el modo de recepción de los Productos una vez realizados los Servicios, pudiendo el Cliente hacerse cargo del transporte de los mismos desde las instalaciones de la Sociedad a sus instalaciones o bien haciéndose cargo la Sociedad de dicho transporte. En este caso el coste de los portes será, en todo caso, a cargo del Cliente.

3.4.- De forma general las mercancías y productos, que en su pedido/envío sea superior a 500 euros; viajan siempre por cuenta de la Sociedad. Y de conformidad y según las condiciones de la oferta realizada. Para ello se utilizaran los envases y embalajes necesarios según criterio de la Sociedad, siempre y cuando de forma escrita el Cliente no exija un embalaje específico, el cual deberá ser detallado en una nota/anexo específica de embalaje. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, la gestión posterior de los envases y embalajes comerciales y/o industriales corresponde al poseedor final de los mismos, al Cliente. Puesto que cada empresa que pone en el mercado este tipo de envases y embalajes tiene la obligación de informar a la siguiente empresa de la cadena que, con la venta o transmisión de los producto, trasmite así mismo la responsabilidad derivada de la gestión de los envases y embalajes comerciales y/o industriales. Sirviendo la presente de notificación a dichos efectos.

3.5.- Los plazos de entrega serán los indicados en la oferta. Tales plazos se entienden pactados para situaciones normales, laborales y sociales y de mercado, atmosféricas y climáticas, por lo que la Sociedad declina cualquier responsabilidad por retrasos debidos a causas de fuerza mayor y cualesquiera hechos ajenos a la normalidad y razonablemente fuera de control de la Sociedad. En consecuencia, la demora no imputable por esta razón a la Sociedad, no podrá dar lugar a indemnización alguna, ni facultará al cliente para resolver el contrato o la oferta aceptada.

3.6.- La Sociedad se otorga la facultad de anular el pedido de un cliente en el caso de que, por algún motivo ajeno a la Sociedad, el proveedor de la materia prima, herramientas o cualquier otro tipo de proveedor que intervenga y sea necesario para el proceso productivo de el pedido, se retrase más de 4 semanas en la entrega de los elementos necesarios para la fabricación. Dicho plazo comenzará a transcurrir desde la fecha de entrega que el proveedor transmita al recibir el pedido por parte de la Sociedad. Pasadas 4 semanas, la Sociedad tendrá la potestad de, si lo considera necesario, anular el pedido al cliente por causas ajenas a su voluntad, no dando lugar a indemnización alguna.

3.7.- Se podrán efectuar suministros o entregas parciales del pedido o en lotes, que generarán la correspondiente factura, salvo expreso pacto en contrario. Cada entrega parcial del pedido o lote tiene su propia y concreta responsabilidad de fabricación, por lo que siempre irán identificados por fecha de entrega y cantidad. En cualquier caso es política de la Sociedad, el cumplir escrupulosamente todos los compromisos contraídos.

## § 4.- Pago del Precio

4.1.-El precio por los Servicios y Productos se pagará según lo convenido en la oferta, a la recepción de la correspondiente factura, y en los tiempos señalados.

4.2.- La falta de pago de alguna factura autorizará a la Sociedad a requerir de pago al Cliente de cualquier cantidad que éste le adeude o le vaya a adeudar por Servicios prestados o en curso, pudiendo asimismo suspender pedidos recibidos del Cliente y aún no finalizados.

4.3.-El Cliente no podrá supeditar el pago de ninguna factura pendiente a la resolución de ninguna controversia entre las partes ni tendrá derecho a compensar la misma con ninguna otra cantidad que la Sociedad le deba por ningún concepto. Renunciando expresamente a la figura e institución de la compensación de deudas el Cliente.

4.4.-Las Cantidades adeudadas por el Cliente por Servicios no pagados, devengarán desde la fecha en que debió hacerse el pago, un interés de conformidad con lo establecido la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (Para el primer semestre 2017 es del 8% según Ministerio Economía y Hacienda)

## § 5.- Limitación de Responsabilidad

5.1.- El Cliente acepta expresamente que la prestación de los Servicios y Productos por la Sociedad conlleva riesgos en sus Productos y que las limitaciones de responsabilidad de la Sociedad establecidas en esta Cláusula son legítimas y procedentes, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad mecánica de los Servicios a prestar por la Sociedad en los Productos y Servicios. Estableciéndose un plazo prudencial de TREINTA DIAS desde la recepción de las mercancías y productos para su adecuado control y posible reclamación.

5.2.- Habida cuenta de la disparidad entre el precio de los Productos y de los Servicios a prestar por la Sociedad, la responsabilidad de la Sociedad por defectos en la prestación de los Servicios o Productos al Cliente estará limitada al 5% del valor de la facturación /año del Cliente. Al establecerse y pactarse la necesaria existencia de un control de recepción por el Cliente, que expresamente manifiesta disponer del mismo y su aplicación a todos los Productos y Servicios de la Sociedad, salvo pacto en contrario.

5.3.- Salvo por lo establecido en las presentes Condiciones Generales, la Sociedad no tendrá ninguna otra responsabilidad en relación con cualquier pérdida, directa o indirecta, o por daños sufridos por el Cliente como consecuencia de o en relación con posibles defectos en a prestación de los Servicios.

5.4.- Así mismo, la responsabilidad quedara limitada, par el caso de subcontratación de servicios de Baños y Tratamientos Térmicos en las piezas y productos elaborados por terceros ajenos a la Sociedad, sea (1) un proveedor redirigido o seleccionado o impuesto por el Cliente, o (2) no, un proveedor de la Sociedad, la responsabilidad de la Sociedad quedara limitada y excluida en su totalidad de la relación de prestación de servicios, y así se acepta expresamente en estas Condiciones Generales, remitiéndose ambas partes a lo que pueda corresponder del Seguro de Fabricación o Responsabilidad del proveedor de baños y tratamientos, en sus dos opciones arriba referenciadas (1)(2) .

## § 6.- Reclamaciones

6.1.- Las posibles reclamaciones del Cliente por cualquier daño ocasionado en los Productos que hayan sido objeto de los Servicios deberán realizarse por escrito con acuse de recibo dirigido a la Sociedad dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción y control de los Productos por el Cliente o al día que supuestamente debería haberlos recibido y no lo haya hecho por causas ajenas a la Sociedad. En la carta o comunicación se deberán especificar detalladamente daños producidos en el Producto y Servicios, y su trazabilidad, en su caso. La Sociedad no será responsable de ningún resultado del servicio obtenido siguiendo las especificaciones técnicas del Cliente.

6.2.- En el caso de una reclamación de no conformidad de los productos elaborados de la Sociedad, y por motivos de calidad, la Sociedad, y entendiendo que son de conformidad a lo solicitado y acordado, será la única – la Sociedad – la que tomara la decisión de reposición o recuperación de dicha mercancía o productos tras la revisión y análisis que realizara el departamento de de Calidad de la Sociedad. No admitiéndose ningún cargo por reparación o selección de la mercancía producida sin conocimiento y autorización expresa y firmada por la Sociedad.

6.3.- La Sociedad no será responsable de ninguna reclamación realizada una vez transcurrido el plazo de reclamación establecido en el párrafo anterior, tras la recepción y control. Salvo pacto en contrario.

## § 7.- Evaluación del Cliente. Idoneidad de los Productos. Calidad

7.1.- El Cliente garantiza que los Productos encargados que serán objeto de la prestación de los Servicios por la Sociedad son idóneos para someterse a los Servicios solicitados por el mismo y que cualquier asunto relacionado con su idoneidad ha sido previamente notificado a la Sociedad por escrito. Por esta razón, la Sociedad no es responsable por ningún daño que se produzca en los Productos por este concepto debiendo el Cliente indemnizar a la Sociedad por cualquier coste, gasto, responsabilidad o reclamación nacida como consecuencia del incumplimiento de esta garantía prestada por el Cliente.

No obstante a lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho de realizar todas las pruebas que a su juicio considere necesarias para comprobada idoneidad de los Productos para someterse a los Servicios, sin tener por ello responsabilidad de ningún tipo.

7.2.- El Cliente podrá evaluar periódicamente a la Sociedad, pudiendo realizar auditorias de procesos y calidad en sus instalaciones con previo aviso de 15 días antes.

7.3.- la Sociedad dispone de de la CERTIFICACION ISO 9001:2008

7.4.- Conformidad a la Reglamentación REACH. Todos los productos y servicios de la Sociedad, son conformes a la regulación establecida por el Parlamento Europeo y el Consejo del 18 de Diciembre 2006, que hace referencia al registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (EC nº 1907/2006), que entro en vigor el 1 de Junio 2007.

## § 8.- Pruebas e Inspección

8.1.- Todos los suministros al Cliente expresamente se consideraran sujetos a la previa inspección y pruebas por parte del departamento de recepción y entradas del Cliente, con el fin de controlar identificación, número de piezas y estado de embalajes, las mercancías también serán inspeccionadas por el departamento de Calidad, el cual podrá rechazar las piezas que no cumplan las normas reconocidas de ingeniería y homologación, garantizadas por la Sociedad.

## § 9.- Riesgos en los Productos

9.1.- La Sociedad mantendrá un seguro, con Compañía Aseguradora de reconocido prestigio, que cubra la pérdida o daños de los Productos, cuando los mismos se encuentren o bien en sus instalaciones o bien siendo transportados por cuenta y riesgo de la Sociedad, excluyendo los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito.

9.2 .- El riesgo de pérdida o daño en los Productos se transmitirá al Cliente:

- Cuando sea el Cliente quien deba hacerse cargo de la recogida y Transporte del Producto de las instalaciones de la Sociedad, a las 24 horas de la notificación por la Sociedad al Cliente de la disponibilidad de los Productos.
- En el supuesto pactado de que sea la Sociedad quien deba hacerse cargo del transporte del Producto hasta las instalaciones del Cliente, en el momento en que éstos sean puestos a disposición del Cliente en sus instalaciones o en el momento de que la Sociedad trate de ponerlos a su disposición, en el supuesto de que el Cliente no pueda o no quiera recibirlos.

## § 10.- LOPD y Confidencialidad

10.1.- Le informamos que por parte de la Sociedad los datos de carácter personal que nos ha proporcionado serán objeto de tratamiento informatizado e incorporados a un fichero automatizado responsabilidad de la Sociedad expedidora de esta factura, con las finalidades de gestionar el desarrollo, ejecución y control de las relaciones contractuales o extracontractuales, así como para el envío por cualquier medio, de ofertas y publicidad de los productos y servicios de terceras entidades y/o de la Sociedad expedidora de esta factura.

10.2.- Asimismo queda informado de que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos y con las limitaciones establecidas en la legislación vigente, mediante carta a la atención del departamento de administración a la dirección: Avda. del Puerto, 207 – 46022- Valencia. O a nuestro correo electrónico:

10.3.- La entrega de los datos de carácter personal, supone su autorización expresa para realizar el tratamiento señalado en los párrafos anteriores.

10.4.- Se entiende que todos los planos, diseños y especificaciones entregadas por el Cliente a la Sociedad, son confidenciales, y por tanto, se compromete a no prestarlos, exhibirlos, usar los originales o sus copias, sin previa autorización por escrito del cliente. Así mismo, volvemos a señalar que en caso de que el material haya sido suministrado o proyectado por dibujo, modelo o instrucciones por y del Cliente, este manifiesta que asume su titularidad y propiedad, y la Sociedad expresamente queda exenta de responsabilidad en caso de vulneración de patentes o derechos ajenos de Propiedad Industrial y en caso de reclamaciones de terceros, será responsable el Cliente, que expresamente manifiesta estar autorizado, poseer o tener la correspondiente titularidad de los mismos.

## § 11.-Ley Aplicable y Jurisdicción

Las presentes Condiciones se rigen por la legislación española y las partes, con renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia. Provincia de VALENCIA. Reino de España.

Valencia, 26 de Julio de 2018